

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 9'10 »</p> <p>Tres id..... 4'90 »</p> <p>Números sueltos 25 céntimos</p>		<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas.</p> <p>Seis meses..... 10'65 »</p> <p>Tres id..... 6 »</p> <p>Pago adelantado</p>	
<p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta linea.</p>				

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 140)

Gobierno Civil.

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Partido de la Sierra en Tobalina, se halla padeciendo la enfermedad llamada *sarna*, de carácter contagioso, el ganado cabrío de la villa de Valderrama.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 21 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

ELECCIONES MUNICIPALES

Convocatoria.

Vistos los acuerdos de la Comisión provincial declarando nulas las proclamaciones de Concejales hechas el 5 de Diciembre último por las Juntas municipales de Tórtoles y Gumiel de Hizán y ordenando se proceda de nuevo á verificar en dichos pueblos las operaciones electorales; usando de las atribuciones que me confiere el artículo 47 de la ley Municipal, se convoca á elecciones municipales en los términos de Tórtoles y Gumiel de Hizán para el domingo 19 de Junio próximo.

Las elecciones se celebrarán con

arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Agosto de 1907 en cuanto á la proclamación de candidatos, votación y escrutinio; y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 60 de la misma ley, se observarán para todas las reclamaciones electorales las prescripciones legales que se especifican en el Boletín oficial extraordinario de 23 de Noviembre último, convocando á elecciones municipales en todos los Ayuntamientos de la provincia.

Burgos 23 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Diputación provincial.

Ordenación de pagos.

Por término de un mes queda abierto en la Depositaria de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al segundo semestre del pasado año, de los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de esta provincia, comprendidos en los escalafones definitivos que se hallan publicados en los Boletines oficiales de los dias 24 y 27 de Julio de 1908.

Los que directamente cobren de la Caja, exhibirán la cédula personal y los que lo hagan por poder presentarán la autorización administrativa, sin que sea necesario ninguna otra justificación, procurando los interesados ó los apoderados presentarse al cobro precisamente dentro del improrrogable plazo que se señala, pues la nómina se retirará para su formalización el día 21 de Junio próximo y serán baja los perceptores que no se hubieran presentado al cobro durante los dias referidos.

Burgos 21 de Mayo de 1910.—El Ordenador, Manuel Gutiérrez Ballesteros.

Comisión Provincial

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios á que se han vendido en el mes de Abril último los artículos de suministro que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil y que deben servir de tipo para el abono de los mismos en el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'27
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	0'92
Id de paja corta de 6 kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'35
El litro de petróleo.....	1'03
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'05
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 19 de Mayo de 1910.—

El Vicepresidente, Celestino Hortiguéla.—El Comisario de Guerra, Manuel Ruiz Muñoz. = P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Abril último.

El dia 2 se acordó oficial á los pueblos del partido la apertura de la parada de caballos sementales del Estado, los documentos que han de traer los dueños de las yeguas y que el Sr. Presidente se entienda con el Veterinario que ha de prestar el servicio en dicha parada; colocar, para la conducción de aguas á esta villa, la tubería del diámetro, longitud y forma que expresa el Sr. Arquitecto provincial

en su oficio, nombrarle á dicho Arquitecto D. José Calleja director técnico de las obras, y que se comunique dicho nombramiento á este y al contratista D. Joaquín Clausell, así como el diámetro, longitud y forma de la tubería; levantar la suspensión acordada en la sesión anterior de la construcción de la obra junto á la casa de Rogelio Vicente con condición de que la termine en todo el mes de Abril, y de colocar una argolla de hierro en una esquina, y que se pida informe á la Junta de ornato que hizo la concesión, respecto á si incluyó en ella los dos chopos cortados por el Rogelio; nombrar mozo apuntador y encargado del recela para la parada de caballos sementales á Enrique Abad con una peseta diaria, y que se le facilite el pienso del recela por el Ayuntamiento; socorrer á los pobres Sinforiano Vicente, Ramona España y Gonzalo Alonso, por enfermedad de los dos últimos y de la mujer del primero, con cuatro pesetas á cada uno por ocho dias; que se encargue el Médico titular de la asistencia de la pobre transeunte enferma Juana Burillo y el Farmacéutico de los medicamentos, suministrándola el Ayuntamiento lo que necesite; nombrar comisionado para colocar mojones en el rio de la Vega Encimera al Concejal D. Angel González; que para el camino proyectado de los Zandajos vayan en comisión el señor Presidente, Concejal D. Angel González y vecino D. Ezequiel González, á entenderse con los vecinos de Terrazas en cuanto á expropiaciones, á cuyo efecto se avisará al Sr. Alcalde de dicho pueblo, y que se reconozcan los puentes construidos por José Serrano, y si están con arreglo al contrato, que se pague su importe.

El dia 9 no se celebró sesión por falta de número.

El 16 se dió cuenta de la del dia 2 y quedó aprobada, acordándose quedar enterada la Corporación del

permiso concedido por el Sr. Gobernador civil para atravesar los pasos de carretera y ejecutar las obras que hagan falta junto á ésta con motivo de la conducción de aguas á esta villa y que se haga saber al contratista y Director técnico, ingresándose en las oficinas de Obras públicas las trescientas pesetas que se exigen para responder de los desperfectos, y de la invitación del Párroco para los cultos que han de dedicarse á San José en la parroquia de Santa María el día 17; conceder á D. Ricardo Gómez Rogí el salón del Ayuntamiento para dar una conferencia sobre cuestiones sociales; que se paguen al Médico titular las quince pesetas que reclama de sus visitas á la pobre enferma Juana Burillo; aprobar el socorro dado por el señor Alcalde á dicha enferma; abonar á Saturnina Camarero cuatro pesetas por la asistencia que ha prestado á dicha Juana durante su enfermedad; socorrer á Sinforiano Vicente, Ramona España y Vicente de Vicente por enfermedad de los últimos y la mujer del primero con cuatro pesetas á cada uno por ocho días; fijar como tipo oficial para el peso balanza del Ayuntamiento á la fanega de cebada ladilla el de 36 kilogramos y á la de cebada caballar el de 32 y que se haga saber al público; vedar hasta nueva orden para toda clase de ganados el Vergal de la Peñarota, Henar y Las Huelgas y los pagos de éstos, bajo la multa de costumbre, y que se proceda á la limpieza de las cunetas del camino de San Roque hasta el puente de Riociruelos y cañadas de Ambosrios, llevando los peones necesarios.

El 23 se acordó aprobar los extractos de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y que se remitan al Sr. Gobernador civil; oponerse como Corporación y en representación de sus vecinos al proyecto de concesión de aguas que derivándolas del río Arlanza en el término de esta villa titulado «El Sotillo», ha pretendido para usos industriales la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el vecino de Barbadillo del Mercado, Mariano Arroyo Diez, cuyo anuncio se publica en el Boletín oficial del día 12; solicitar del Sr. Presidente de la Excm. Diputación y Comisión provincial autorice al Sr. Arquitecto para que presencie el replanteo é inspección de las obras para la conducción de aguas y construcción de fuentes; anunciar la feria de San Isidro para el 15 y 16 de Mayo en igual forma y con los mismos premios que el año anterior; nombrar una Comisión compuesta de los vecinos Hilarión Abad y Ambrosio Benito, y Concejales Francisco García y Angel González, los cuales reconozcan los terrenos roturados sin autorización y presenten relación de sus dueños y supercie rotu-

rada para acordar lo procedente, y, por último, que las papeletas de rozas que no se han recogido por sus dueños, queden pendientes hasta otra sesión.

El 30 se acordó socorrer á la pobre Ramona España con 4 pesetas por ocho días; nombrar comisionado para asistir con el sobreguarda del distrito forestal al señalamiento del aprovechamiento de pastos y leñas del monte Ledania el día 4 de Mayo al primer Teniente Alcalde D. Ramón Benito; anunciar al público que los que deseen solicitar la plaza de Celador de riegos con 125 pesetas por la temporada lo verifiquen hasta la sesión próxima en que se adjudique al que mejores condiciones reúna; que se oficie á León Hernando, rematante del arbolado del Vergal del apretado de Henar para que se abstenga de arar con yuntas dicho terreno, bajo apercibimiento de proceder contra él á lo que haya lugar; proceder á la limpia del Rihito y arreglo del cauce y se dicte un bando para que los propietarios limpien las regaderas de sus fincas en toda la semana próxima, bajo apercibimiento de hacerlo el Ayuntamiento á su costa; y, por último, que queden vedadas las dehesas de esta villa desde el 1.º de Mayo para el ganado menudo y prohibido que dicho ganado venga á cerrarse al pueblo.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento y previa aprobación por éste, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, firmo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de Abril último con el visto bueno del señor Alcalde, en Salas de los Infantes á 3 de Mayo de 1910.—León M. Huer-
ta.—V.º B.º—El Alcalde, Pio Rojo.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.

En 1.º de Enero se dió posesión al nuevo Ayuntamiento y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las dos de la tarde.

El 2 se acordó autorizar las listas de electores para elegir compromisario para la elección de Senadores y que se expongan al público; dividir el distrito en diez secciones con el fin de proceder al sorteo, al objeto de designar los individuos para la Junta municipal; se dió cuenta por la comisión correspondiente de haber llegado á un acuerdo con la de Sotoscueva en el deslinde de la jurisdicción que motivó la competencia entablada, copiándose el documento firmado al efecto, y por unanimidad se acordó aprobarle en todas sus partes, á reserva de que haga lo propio el de

Merindad de Sotoscueva, y se cambien de uno á otro las copias certificadas de sus respectivos acuerdos; que por el Sr. Presidente se proceda á formar el alistamiento.

El 9 se acordó que por el Sr. Alcalde se eleve atento escrito al señor Ministro de la Gobernación reclamando contra la clasificación de la plaza de Médico titular; anunciar la vacante de dicha plaza con la dotación anual de 750 pesetas; formar el alistamiento con esta fecha; dióse cuenta de haberse recibido las actas de elección de las Juntas administrativas de los quince pueblos de este distrito, y la Corporación acordó quedar enterada.

El 16 se dió cuenta de haberse recibido aprobado el expediente de arriendo de consumos, y se acordó nombrar á D. Tomás Varona, Síndico de este Ayuntamiento, para elevar á escritura pública el contrato; se procedió á celebrar el sorteo por secciones y quedaron designados los Vocales de la Junta municipal; se dió cuenta de haberse recibido del Sr. Alcalde de Merindad de Sotoscueva certificación del acuerdo, aprobando el deslinde de las respectivas jurisdicciones, y se acordó que se archive en el de este Ayuntamiento.

El 23 se aprobó el estado formado por el Ayuntamiento y pueblos agregados, en el que se consignan los aprovechamientos forestales para el año actual.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

En 6 de Febrero se dió cuenta del escrito presentado por la Junta administrativa de Rozas, interesando que al pedir la reforma de distritos escolares se designe á dicho pueblo como cabeza de distrito, ofreciendo construir una escuela por su cuenta en el casco del pueblo, caso de no reunir condiciones la actual casa de Concejo, y la Corporación acordó aceptar el ofrecimiento, y que por el Sr. Presidente se formule el escrito pidiendo la reforma de distritos escolares según se halla acordado.

El 13 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 20 se acordó aprobar los repartos de consumos y municipales, formados por la Junta para el año corriente; nombrar á D. Hipólito Perez y D. Eusebio López, Concejales de este Ayuntamiento, para que informen sobre las causas que motivaron la abundancia de aguas que discurrieron por el pueblo de Santelices durante las últimas crecidas del río Eugaña, toda vez que dicho pueblo se ha quejado al Ayuntamiento; nombrar á D. Hermenegildo Ruiz y á D. Emilio Serna para tallar á los quintos; que el escrito presentado por varios vecinos de San Martín de las Ollas, quejándose de los perjuicios que se causan á sus fincas con motivo de las obras de la carretera del Estado, se eleve

al Sr. Gobernador para que informe el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

El 27 se dió cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco López Boezo, interesando se le nombre Médico titular, y la Corporación así lo acordó por unanimidad, con la dotación anual de 750 pesetas por la asistencia gratuita á los pobres, casos de oficio, reconocimiento de quintos y demás servicios, á reserva de que se ratifique el nombramiento por la Junta municipal; que por el Sr. Alcalde se solicite de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas el 16 por 100 cobrado en los años 1876 á 1888 que no ha sido abonado; requerir á D. Esteban Varona, D. Francisco Varona y D. Nicasio del Río, que fueron Alcalde, Depositario y Secretario de la suprimida Junta de Puentedey, para que rindan la cuenta de 1909, é ingresen la cantidad existente en caja al cerrarse aquel ejercicio.

En 5 de Marzo se acordó aprobar los repartos de consumos y municipal, no habiéndose presentado reclamación alguna.

El 6 se acordó nombrar á D. Ambrosio Ruiz Varona para cobrar los repartos expresados; que por el señor Alcalde se dirija atenta comunicación protestando contra la apertura de las escuelas laicas, con el fin de que surta sus efectos en el mitin que ha de celebrarse en Burgos el día 13 del actual; que el Depositario D. Ambrosio Ruiz preste fianza á este Ayuntamiento con sus bienes propios; autorizar el pliego de condiciones para el arriendo de la casa y prado de río Nela.

El 13 se aprobó la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1909 y que se exponga al público por 15 días para oír reclamaciones; nombrar al Secretario D. Antonino López para asistir al juicio de exenciones en concepto de Comisionado por este Ayuntamiento, y que no lo verifique el Sr. Procurador Síndico; que se reintegre al archivo de esta Merindad, instalado en la Iglesia de Pedrosa, los documentos que se recogieron del mismo para ser consultados al existir la competencia de jurisdicción con la Merindad de Sotoscueva.

El 20 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 27 se dió cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Gobernador al Sr. Alcalde de la suprimida Junta de Puentedey, por la cual se ordena se entregue á D. Epifanio Peña, Farmacéutico de Villarcayo, las 83 pesetas consignadas en el presupuesto de 1909 para pagos de servicios sanitarios, y se acordó que por el Sr. Alcalde se diga al Señor Gobernador, que no estando nombrado D. Epifanio Peña Farmacéutico titular, no se puede abonar al mismo la expresada cantidad, toda vez que ni ha prestado ser-

vicio alguno ni ha venido cobrando en años anteriores.

Merindad de Valdeporres 8 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Pérez. — El Secretario, Antonino López.

Ayuntamiento de Sedano.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Abril último.

El día 3 se hizo la distribución del corriente mes; se dió lectura de una instancia presentada á esta Alcaldía por D. Toribio Gallo Ruiz, en la que expone que por el concepto de compraventa es dueño de una casa situada en el barrio de Lagos y que desea se hiciese la oportuna alteración en el Registro fiscal de edificios y solares, y que la Corporación tuviere por presentada la solicitud con el documento que justifica dicha transmisión y acordar que, consignada que fuese la diligencia con referencia al expresado título, se remita el expediente á la Administración de Hacienda de la provincia á fin de que previos los informes que procedan, acuerde la correspondiente variación de alta y baja de la expresada finca, acordando por unanimidad admitirla y que se eleve al señor Administrador de Hacienda de la provincia.

El 10 se acordó hacer el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, con el fin de proceder á la formación del acta del recuento, y de llevar al reparto de 1911 las alteraciones de alta y baja.

El 17 se dió lectura de una comunicación del Sr. Teniente de la Guardia civil de esta villa, por la que participa que en los días 18, 19 y 20 del corriente se dedicará la fuerza de la Guardia civil al tiro del blanco en el sitio denominado «La Huertona», lo que ponía en conocimiento con el fin de que los habitantes de esta villa no transiten en dichos días por el sitio indicado para evitar algún suceso desagradable, acordando que por el alguacil del Ayuntamiento sea avisado el vecindario; con la misma unanimidad se acordó autorizar al Secretario de la Corporación para que pase á la capital á evacuar asuntos interesantes al municipio.

El 24 se levantó la sesión por no tener asuntos de que tratar.

Junta municipal.

El día 2 de Marzo se acordó que encontrando plausible la idea del Ayuntamiento y justificada la necesidad de la construcción inmediata de las Escuelas Municipales y que á este fin puede destinarse el importe de la subvención concedida por el Estado, cuya cantidad, que se encuentra consignada en la Caja de Depósitos más los intereses devengados si á ello hubiera lugar, y para la diferencia entre esta suma

y la cantidad á que se eleva el presupuesto de las obras según el proyecto aprobado y firmado por el Sr. Arquitecto provincial, se autorice al Ayuntamiento para que acuda al préstamo por la cantidad de 2.000 pesetas, fijando en el presupuesto extraordinario que se forme los plazos de amortización, teniendo en cuenta los recursos de que puede nutrirse el presupuesto municipal.

El 16 se aprobó el presupuesto extraordinario formado por la Comisión respectiva, dándose lectura del mismo, y después de una larga y razonada discusión se acordó, que dada la necesidad imperiosa de proceder á la construcción de Escuelas municipales y teniendo debidamente aprobado el proyecto, se está en el caso de poner mano á su ejecución, y no siendo suficiente las cantidades de que puede disponer el Ayuntamiento procedentes de la subvención concedida por el Estado é intereses devengados para cubrir los gastos de dicha construcción, la Comisión ha consignado en el presupuesto la cantidad de 2.000 pesetas, bajo el concepto de Empréstito amortizables en cuatro años, aprobando dicho presupuesto en la forma que ha sido redactado, por considerar legales las partidas consignadas y que se eleve á la Superioridad para su sanción definitiva, toda vez que ha merecido la de esta Junta.

El día 6 de Abril se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en nombre del Ayuntamiento y Asociados eleve una instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con el fin de que expida el libramiento correspondiente para el cobro de la cantidad que fué depositada en la Caja general de Depósitos, en virtud de subvención para la construcción de Escuelas municipales.

El 13 se aprobó la cuenta municipal de 1909.

Sedano 9 de Mayo de 1910.—El Secretario, Justo Garrido.

Aprobación.— El Ayuntamiento, en sesión del 1.º del corriente, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sedano 9 de Mayo de 1910.—El Secretario, Justo Garrido.—V.º B.º—El Alcalde, Saturio Gallo.

Ayuntamiento de Oña.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del corriente año.

El día 1.º de Enero se constituyó el Ayuntamiento, determinando el día del domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias desde las once á las doce horas del mismo.

El 2 acordó las Comisiones que ha de haber en el Ayuntamiento; que se practique el inventario recomendado por el Sr. Gobernador civil; que se renueven las Juntas Administrativas de Penches y Cereceda; que no se puede contribuir con cantidad alguna para el camino vecinal de Oña á la Aldea; aprobar la lista de compromisarios para Senadores del Reino; que se vigile los días festivos por la noche en la forma que disponga el Sr. Presidente; que se prevenga al Depositario rinda la cuenta de 1909; que se renueve el bando sobre guías para toda clase de plantaciones; que los industriales de fabricación de pan pongan el peso y nombre del fabricante en toda fracción de pan que fabriquen y que las fracciones habrán de ser de dos kilos y trescientos gramos, un kilo y ciento cincuenta gramos y de 575 gramos; que la Comisión de policía rural reconozca é informe en la denuncia del guarda sobre corta de olmos; que se contribuya por este Municipio con el 50 por 100 en la construcción de las escuelas de esta villa y quedar enterada sobre la circular de pesas y medidas.

El 7 acordó reclamar contra el presupuesto y contingente provincial en sesión extraordinaria.

El 9 no se celebró sesión.

El 16 no se tomó ningún acuerdo.

El 23 formó la lista de pobres para el año actual y que se exponga al público.

El 30 aprobó definitivamente la lista de compromisarios para Senadores; quedar enterada de las disposiciones dictadas por la Superioridad sobre cuentas, edificios destinados á escuelas y estadísticas de viviendas; subvencionar al jefe de línea de la Guardia civil con 50 pesetas anuales para casa si viniera á vivir á esta villa.

El día 6 de Febrero acordó que se impongan á D. Andrés Carcedo 15 pesetas de multa; que no se puede contribuir con ninguna cantidad para la casa de Concejo del pueblo de Tomayo; que se impongan dos pesetas al año por cada perro, y se renovó la Junta municipal.

El 13 acordó que la ganadería de huelgo vaya siempre de peñas arriba y la ganadería de vacuno no podrá pastar en el valle más que cuando vayan al trabajo.

El 20 acordó designar los señores que son incompatibles para el acto de la clasificación y declaración de soldados; que los fabricantes de pan pongan en todas las fracciones el nombre del fabricante y el peso de cada una.

El 27 acordó la distribución de fondos del primer trimestre; nombrar tallador á Felipe Rojo; quedar enterada de varias cartas de agentes de Madrid sobre créditos que tiene este Ayuntamiento; que la Comisión de policía rural reconozca las fincas del puente.

El día 6 de Marzo aprobó el bando de buen gobierno y liquidación practicada por el Ingeniero Jefe de Montes de la primera brigada sobre resinación de los montes; que se compren las placas necesarias para la rotulación de las plazas y calles.

El 13 quedó enterada del cupo carcelario y tomó los siguientes acuerdos: que se pague á D. Felix Fernández la cuenta presentada; que se cobre la cantidad de la resinación; que se pague el cupo carcelario, y continuar en el examen de cuentas.

El 20 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 27 acordó que se contribuya con 10 pesetas á la suscripción para aliviar á los habitantes de las provincias inundadas, y quedó enterada del aumento de cupo por primera enseñanza.

Junta municipal.

El día 21 de Febrero se constituyó la Junta para el año actual.

Oña 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, León S. y Manero.

Ayuntamiento de Mansilla de Burgos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

El día 1.º de Enero se constituyó el Ayuntamiento.

El 2 se acordó fijar el número de Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento en conformidad al artículo 60 de la ley Municipal.

El 9 se acordó aprobar la lista de los 24 mayores contribuyentes que durante el actual año tienen derecho á la elección de compromisario para la de Senadores.

El 16 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 23 se acordó aprobar definitivamente, por no haber habido reclamación alguna, la lista de los electores de compromisarios para la de Senadores.

El 30 se acordó llevar á cabo el censo caballar y mular de este pueblo, nombrando al efecto la Junta que ha de entender en esta operación.

El día 6 de Febrero se acordó nombrar un agente para la distribución y recogida de las hojas para verificar el censo del ganado caballar y mular existente en este pueblo.

El 13 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El 20, en conformidad al artículo 157 de la ley Municipal, se nombró Depositario de este Municipio al concejal D. Damián Perez.

El 27 se dió lectura de los Boletines oficiales de esta provincia y demás correspondencia oficial recibido durante la semana.

El día 6 de Marzo se verificó el sorteo de la Junta municipal de asociados que ha de regir durante el presente bienio.

El 13 se acordó levantar los cotos de los prados y demás vías públicas, con el fin de conservar en algún tanto pastos para los bueyes de labor.

El 20 aprobar el expediente de pobreza practicado á instancia del mozo Elías Rojo Mansilla, del reemplazo de 1909.

El día 27 dar lectura del Boletín oficial de esta provincia del día 23 del actual que trata de la revisión de expedientes ante la Comisión mixta de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

El Ayuntamiento en este día acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Y para que conste, expido el presente, visado y sellado por el señor Alcalde, en Mansilla de Burgos á 29 de Abril de 1910.—El Secretario, Aniceto Rojo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Perez.

Ayuntamiento de Villariezo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1910.

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

El 8 tomaron posesión de sus cargos los nuevos Concejales.

El 12 proceder al sorteo por categorías de los individuos que habían de constituir la junta municipal.

El 13 se dió posesión á los individuos á quienes había correspondido formar la Junta municipal.

El 14 solicitar de la Excm. Diputación provincial la subvención del 60 por 100 para la construcción de un camino vecinal.

El 29 quitar el gravamen del 50 por 100 que tenían las cédulas personales.

El día 13 de Febrero se acordó remitir al Sr. Presidente de la Comisión mixta, tres copias del acta del sorteo de los mozos del actual reemplazo.

El día 19 de Marzo se acordó acotar los prados y otros varios terrenos para pasto del ganado vacuno.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villariezo á 8 de Mayo de 1910.—El Secretario, Isidro López.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Sastre.

Ayuntamiento de Masa.

Extracto de los acuerdo tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1910.

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

El 2 nombrar la Junta municipal con arreglo á la ley.

El 9 nombrar peritos para las carnes y los intrusos.

El 16 anunciar la vacante de la Depositaria.

El 23 nombrar Depositario á don Vicente Aguarón.

El 30 hacer la petición de leñas para 1910.

El día 5 de Febrero se acordó queden cerrados los establecimientos públicos desde las diez de la noche, prohibiéndose desde esa hora toda clase de juegos.

El 12 se levantó acta negativa por no haber número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

El 26 se acordó hacer veredas para la reparación de caminos.

El día 4 de Marzo se reunió la Junta pericial para formar el acta de recuento de la ganadería.

El 11 se nombró una comisión para amojonar las cañadas y cotos.

El 18 se nombró comisionado para las quintas á D. Claudio Pérez.

El 25 se acordó hacer una vereda para la conclusión de una obra pública.

El 31, en presencia del Sr. Visitador provincial de cañadas, se levantó acta de la cañada general y de todas las que existan en el pueblo.

Masa 8 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Bernardino Martínez.—El Secretario, Claudio Pérez.

Anuncios oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Villafruela es D. Saturnino Cristóbal Tejedor.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 20 de Mayo de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal de Mahamud es D. Nicomedes Campo Grijelmo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 20 de Mayo de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Ayuntamiento constitucional de Burgos

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones del mes de Junio y anteriores acuerda el municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Pesetas.

1 Gastos del Ayuntamiento 7.500

2 Policía de seguridad.	7.000
3 Policía urbana y rural	9.000
4 Instrucción pública.	1.000
5 Beneficencia	12.000
6 Obras públicas	22.000
7 Corrección pública..	2.200
8 Montes	»
9 Cargas y contingente provincial	65.000
10 Obras de nueva construcción	10.000
11 Imprevistos	3.000
Suma total	138.700

Burgos 16 de Mayo de 1910. —P. El Contador, José del Pozo.—V.º B.º—El Alcalde, Gómez.—Ayuntamiento de 18 de Mayo de 1910. —La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos. —I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Gómez.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre las expresadas riquezas, correspondientes al año de 1911; por el presente, primero y único anuncio invito á los actuales contribuyentes de este término, y á los que puedan venir á tributar como nuevos, á que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de las fincas rústicas y urbanas que hayan adquirido ó dejado de pertenecer por compra-venta, permuta, herencia ó cualquier otro concepto, haciendo constar en ellas hallarse satisfecho los derechos reales á la Hacienda, con expresión de la fecha en que se satisfizo dicho impuesto, la oficina en que fué pagado y el número de la carta de pago, ó bien se hará constar la circunstancia de hallarse exento del impuesto, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley, no siendo admitidas las relaciones que carezcan de dichos requisitos. Valle de Tobalina 18 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Simón Lomana.

Alcaldía de Madrigal del Monte

Según me participa Calixto Hernando, vecino de Montuenga, pueblo agregado á este término municipal, el día 8 del actual se ausentó del domicilio paterno su hijo Cayo Hernando Santamaría, de 19 años de edad, de estatura buena, viste pantalón de pana verde, chaleco de paño color café, blusa azul, boina negra, calza alpargatas y va indocumentado.

Por tanto, se ruega á las autoridades la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, sea conducido á esta Alcaldía para en-

tregarle á su padre que le reclama. Madrigalejo 21 de Mayo de 1910. El Alcalde, Angel Romo.

Alcaldía de Villorobe.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Villorobe 19 de Mayo de 1910. —El Alcalde, Sebastián Martín.

Alcaldía de Santa Inés.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa Inés 18 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Nicasio Sánchez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Rebolledo de la Torre.

Anuncios particulares

Pieles.

Se compran en la Fábrica de guantes del paseo de los Pisonos (camino de Cardeña) Burgos 5-15

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 3

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de Prim, 16, 2.º 3

SANTA OLALLA

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 3

Imprenta de la Diputación Provincial.